ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	417817				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de almuerzo escolar - PLURIANUAL 2022 - 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero / Uoc Caballero				
FECHA DE APERTURA	12-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Uoc Caballero - Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**recepcion@ladero.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 258.336.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 12/09/2022 a 8/02/2023, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	215	1711153	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Junta Municipal de Concepción

Karen Natalia Colmán
Jefa de U.O.C.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 12 de setiembre de 2022

DECLARACION JURADA

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nro. 483/2021, art.4) Los organismos, entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado, Gobernaciones y Municipalidades, excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
b) expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

Que, el proceso identificado con el **ID Nro. 417817 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – PLURIANUAL 2022 - 2023,** es un servicio requerido por la institución para proveer almuerzos a las distintas instituciones educativas del distrito, teniendo en cuenta que la mayoría de los alumnos que asisten a las escuelas son de escasos recursos y precisan de alimentos para continuar con su jornada educativa.
Motivo por el cual y bajo la responsabilidad de la autoridad máxima de la institución, se autoriza la apertura de oferta con un solo oferente.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

TOMAS ANTONIO MERELES CANO

Firmado digitalmente por TOMAS ANTONIO MERELES CANO
Fecha: 2022.09.12 10:13:59 -04'00'

Escaneado con CamScanner